

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL EPESEC DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS SOSTENIDOS CON FONDO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA CAE PARA LA FINANCIACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Primero.- Por Decreto del Presidente 21/2015, de 6 de julio, se dispone el nombramiento de doña María Esther Gutiérrez Morán como Consejera de Educación y Empleo.

Segundo.- Mediante Decreto 173/2018, de 23 de octubre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, el cual, atribuye a la Secretaría General de Educación, la coordinación y supervisión del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

Tercero.- La Consejería con competencias en materia de educación fijará los objetivos y directrices de actuación del Ente Público, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá su control de eficacia y eficiencia, al objeto de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el coste de su logro.

Por Decreto 65/2009, de 27 de marzo se atribuye al Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios el ejercicio de las actuaciones que corresponden a la Consejería competente en materia de educación para llevar a cabo la gestión de las actividades formativas complementarias.

Cuarto.- La Presidencia del Ente Público, cuyo cargo será ejercido por la titular de la Consejería competente en materia de educación, ostenta la doble condición de órgano directivo al que se atribuye la máxima representación institucional del Ente Público y de órgano ejecutivo, al que corresponden las funciones inherentes a la dirección y gestión ordinaria del mismo.

Quinto.- Mediante Decreto 84/2014, de 20 de mayo se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de dichas actividades a los centros privados concertados (DOE n.º 99, de 26 de mayo).

Con fecha 30 de abril de 2019 se publica en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 82, la Orden de 16 de abril de 2019 por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación del desarrollo de actividades formativas complementarias en centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2019/2020, el artículo 9 de la citada Orden señala que la Comisión de Selección y Seguimiento estará presidida por el Jefe de Unidad de Gestión de Servicios Educativos Complementarios, actuando como vocales el Jefe de Sección de Servicios Complementarios, tres funcionarios del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios y como Secretario de dicha Comisión, con voz y sin voto, un funcionario de dicho Ente Público.

Sexto.- Con fecha 13 de mayo de 2019 se ha dictado Resolución por la Presidenta del EPESEC designando a los miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento para la evaluación de las

solicitudes presentadas y selección de los posibles beneficiarios de las subvenciones.

Por Resolución del Jefe de Unidad de Gestión de Servicios Educativos Complementarios del EPESEC, de fecha 13 de mayo de 2019, se delega el cargo de Presidente en la titular de la Unidad Económico Administrativa del EPESEC para el curso académico 2019/2020, por razones de celeridad y eficacia en la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas a los privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.

Por Resolución del Jefe de Sección de Servicios Complementarios del EPESEC, de fecha 13 de mayo de 2019, se delega el cargo de vocal en el titular de la Jefatura de Sección de Gestión de Recursos Humanos para el curso académico 2019/2020, por razones de celeridad y eficacia en la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas a los privados concertados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.

En virtud de los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero.- La publicación de la composición de los miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento para la evaluación de las solicitudes presentadas y selección de los posibles beneficiarios de las subvenciones, cuyos miembros son:

Presidente:

- Doña María Virginia Rubio Cabezas, Jefa de Unidad Económico Administrativa del EPESEC.

Vocalía:

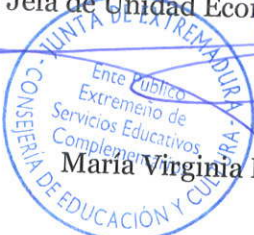
- D. Tomás González Solís, Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos.
- D. Fernando Ismael González Torrado, empleado público del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
- D^a Vicenta López Molano, empleada pública del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
- D^a María del Carmen Zambrano Llamazares, empleada pública del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

Secretario:

- D. Jaime Gil Iglesias, empleado público del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web: <http://www.educarex.es/afc.html>.

En Mérida a 23 de mayo de 2019
LA PRESIDENTA DEL EPESEC
(R.D.C. 15/03/2019, DOE n^o 58, de 25/03)
La Jefa de Unidad Económico Administrativa


MARI VIRGINIA RUBIO CABEZAS
MARI VIRGINIA RUBIO CABEZAS